



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 619-19

San Ramón de la Nueva Orán, 13 NOV 2019

Expediente N° SO-19.186/16.-

VISTO:

La Resolución N° 372/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa a la Esp. Dora Mendoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura Sistema de Computación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo determina que la designación de la docente será a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que, Secretaría de Sede Orán informa, que la Esp. Dora Mendoza hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 05 de noviembre de 2019; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Esp. Dora Mendoza, D.N.I. N° 23.896.412, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura Sistema de Computación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 372/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el 05 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA